



**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS.

1999

VISTO:

El Expediente N° 12.677/99 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que a Fs. 01 de las presentes obra Nota N° 112/99 elevada por la Sra. Jefa de la División Educación;

Que mediante la misma solicita autorización para efectuar la contratación directa en un cargo de Dedicación Simple a la Lic. María Inés Muniz;

Que dicho requerimiento se funda en el hecho de cubrir la cátedra Metodología y Técnicas de la Investigación Social, la cual ha quedado descubierta en virtud de que el Prof. Darío Chambí a dejado de tener relación de dependencia con esta Casa de Altos Estudios;

Que fue analizado en Acto Plenario, aprobándose por unanimidad suscribir un Contrato a Plazo Fijo con el Lic. María Inés Muniz, a partir del 10 de Junio de 1.999 y hasta el 31 de Agosto de 1.999;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

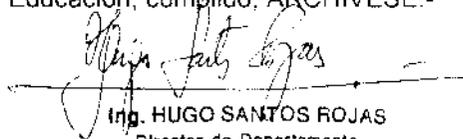
EL CONSEJO DE LA UNIDAD  
ACADEMICA RIO GALLEGOS  
ACUERDA :

**ARTICULO 1°.-** AUTORIZAR la Contratación a Plazo Fijo de la Lic. María Inés Muniz (C.U.I.L. N° 27-10558179-9), a partir del 10 de Junio de 1.999 y hasta el 31 de Agosto de 1.999 , para desempeñarse como docente en el dictado de la cátedra Metodología y Técnicas de la Investigación Social de la División Educación, con una remuneración equivalente a la Categoría de Adjunta Dedicación Simple , quien viene desempeñándose en la categoría de Adjunta Dedicación Completa (G227/35 ) en la misma División

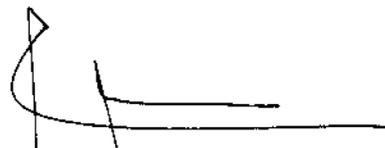
**ARTICULO 2°.-** REMITIR el presente a la Jefatura de Personal a los efectos de formalizar el contrato de referencia, notificar a la interesada y cumplido elevar el mismo a la Secretaria General Académica.

**ARTICULO 3°.-** EL GASTO que demande el cumplimiento de la presente será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1. del Tesoro Nacional – PROGRAMA : 16 – Unidad Académica Río Gallegos – SUBPROGRAMA: 00 – PROYECTO: 00 – ACTIVIDAD: 03 – Formación de Grado – OBRA: 00 – INCISO: 01 – Gastos Personal – PARTIDA PRINCIPAL: 02 – Personal Temporal: FINALIDAD: 03 – FUNCION: 04 – Educación y Cultura. Presupuesto 1.999 – Prórroga 1.998.-

**ARTICULO 4°.-** TOME RAZON Dirección de Personal, Jefatura de Administración, Jefatura de la División Educación, cumplido, ARCHIVASE.-

  
Ing. HUGO SANTOS ROJAS  
Director de Departamento  
Ciencias Exactas y Naturales  
UARG - UNPA

A/C. Secretaria Consejo de Unidad

  
Ing. ANIBAL BILLONI  
DECANO  
UNPA UARG

ACUERDO N°

270